

RESOLUCIÓN No. DE 2015

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia Resolución 10028 de 12 de Octubre de 2012”

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 6 numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 10028 de 12 de Octubre de 2012, el Ministerio de Transporte adoptó un procedimiento especial para inscribir ante un organismo de tránsito el traspaso de un vehículo a persona indeterminada y reguló el procedimiento para que los organismos de tránsito procedieran a realizar la cancelación oficiosa del registro de aquellos vehículos que se encontraban registrados a persona indeterminada, una vez cumplidos los requisitos para tal fin.

Que con Resolución 3123 de 17 de octubre de 2014, el Ministerio de Transporte, considerando las solicitudes presentadas ante este Ministerio por parte de los ciudadanos, amplió la medida por un año más, con el fin de continuar con el ejercicio de subsanación del Registro Nacional Automotor “RNA” que forma parte del RUNT.

Que una vez verificado el Sistema RUNT, se encontró que, desde el 12 de octubre de 2012, a la fecha, se han registrado un total de 87286 trámites de traspaso de vehículos a persona indeterminada, con lo cual se evidencia un avance importante en el objeto de la medida adoptada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, a la fecha, subsisten circunstancias similares que requieren la ampliación de la medida, este Ministerio considera prudente prorrogar, por un (1) año más, la vigencia del procedimiento establecido en virtud de la Resolución 10028 de 12 de octubre de 2012.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, desde el 06 hasta el día 09 de Octubre de 2015 con el fin de recibir comentarios y sugerencias al texto propuesto.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar por un (1) año más, la vigencia de la Resolución 10028 de 12 de octubre de 2012.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y los demás términos de la Resolución 10028 de 2012 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D. C., a los XX días del mes de XXXXXXXX de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte